

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 10** *CORRECCIÓN de errores del extracto de la Orden 5100/2016, de 27 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se efectúa la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios en el ámbito de las artes visuales correspondiente a 2017.*

BDNS (Identif.): 330872

Con fecha 9 de febrero de 2017 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 34 (página 152) el extracto de la Orden 5100/2016, de 27 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se efectúa la convocatoria de becas de residencia en el extranjero para jóvenes artistas y comisarios del ámbito de las artes visuales correspondientes a 2017.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos.

Advertido un error material en el apartado sexto "Período", se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"La residencia tendrá una duración máxima de tres meses, debiendo iniciarse y concluirse en 2016".

Debe decir:

"La residencia tendrá una duración máxima de tres meses, debiendo iniciarse y concluirse en 2017".

Madrid, a 13 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

(03/6.097/17)

